

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 19 de mayo de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing ..... 22,95	23,55	26,40
	extraclearing ..... 20,50		23,60
Libras.....	clearing ..... 40,50	41,50	46,55
	extraclearing ..... 38,10		43,60
Dólares .....	10,95	11,22	12,56
Liras .....	55,25	56,65	"
Francos suizos .....	253,00	259,35	290,95
Reichsmark .....	4,24	4,34	"
Belgas .....	—	—	—
Florines .....	—	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....	2,49	2,55	2,66
Coronas suecas.....	2,60	2,66	"

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero  
En Gardenville (Estado de Nevada)

El señor Cónsul de España en San Francisco participa a este Ministerio el fallecimiento, ocurrido el día 27 de octubre de 1939, en Gardenville (Estado de Nevada), del súbdito español Pablo Arriaga.

### EJERCITO DEL AIRE

Parque Central de Intendencia

Precisando adquirir trajes de cuero para motoristas, se abre concurso entre los industriales que lo deseen para que presenten modelos y proposiciones, ajustadas a los pliegos de condiciones que se encuentran a su disposición todos los días laborables en las Oficinas del mismo (O'Donnell, 20), de 10 a 12 de la mañana, desde esta fecha hasta el 5 de junio próximo. El anuncio, por cuenta del adjudicatario.

933-0

### MINISTERIO DE HACIENDA

Delegación del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial

Auxilio a las industrias (Real Decreto de 24 de enero de 1926).—Núm. 382

Peticionario: Doña Rosa Gómez Jiménez, viuda de don Fabián Jiménez

Sánchez; don Orestes Gómez Jiménez, don Saturnino Jiménez Gómez y don Sebas Lasanta Gómez, domiciliados en Porzuna (Ciudad Real).

Clase de industria: Fábrica de harinas, electricidad y panadería, situadas en Porzuna (Ciudad Real).

Auxilio solicitado: Préstamo de pesetas 250.000.

Dicha petición se hace pública para que, los que se consideren con derecho a reclamar, en virtud de lo dispuesto en el citado Real Decreto y en los de 30 de abril de 1924, 29 de abril de 1927 y Reglamento de 24 de mayo de 1924, contra la preinserta petición formulen ante esta Delegación del Gobierno, Carrera de San Jerónimo, 34, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio, la protesta que corresponda, razonada, por escrito y en ejemplar duplicado, debidamente reintegrados, presentándola directamente o remitiéndola por correo certificado.

Madrid, 14 de mayo de 1941.—El Vicepresidente de la Delegación, Ramón Canosa Suárez.

798-0

### MINISTERIO DE HACIENDA

Delegación del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial

Auxilio a las industrias (Real Decreto de 24 de enero de 1926).—Núm. 383

Peticionario: Don José Luis Gómez Navarro, Presidente del Consejo de Administración de Boetticher y Navarra, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid.

Clase de industria: Fabricación de maquinaria de todas clases y en especial de hidráulica, elevación e instalaciones de calefacción y refrigeración.

Auxilio solicitado: Préstamo de pesetas 3.000.000.

Dicha petición se hace pública para que los que se consideren con derecho a reclamar, en virtud de lo dispuesto en el citado Real Decreto y en los de 30 de abril de 1924, 29 de abril de 1927 y Reglamento de 24 de mayo de 1924, contra la preinserta petición formulen ante esta Delegación del Gobierno, Carrera de San Jerónimo, 34, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio, la protesta que corresponda, razonada, por escrito y en ejemplar duplicado, debidamente reintegrados, presentándola directamente o remitiéndola por correo certificado.

Madrid, 14 de mayo de 1941.—El Vicepresidente de la Delegación, Ramón Canosa Suárez.

799-0

### DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

Juntas Administrativas

Anuncio

En esta Delegación de Hacienda se sigue expediente por falta de contrabando contra don Sigfredo Escobedo Brindas, vecino de Bermeo (Vizcaya), por aprehensión al mismo de tabaco extranjero, que revendía sin estar provisto de autorización ni de guía para su tenencia.

Y habiendo comunicado la Alcaldía de la residencia del interesado que éste se hace tiempo que se encuentra ausente, desconociéndose su actual paradero, se le cita por medio de este periódico oficial para que el día 27 del actual, a las once horas, comparezca en esta Delegación ante la Junta Administrativa, pudiendo venir acompañado de un Vocal comerciante matriculado en esta plaza durante los cinco últimos años y de todas las pruebas que estime pertinentes a su derecho.

León, a 14 de mayo de 1941.—El Delegado de Hacienda (legible).

809-0

## DELEGACION DE HACIENDA DE LUGO

### Negociado de la Deuda

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones reseñados en la factura número 39, vencimiento de 15 de noviembre de 1938, de la Deuda Amortizable al 5 por 100 con impuesto, emisión de 15 de febrero de 1927, siguientes:

Factura núm. 39.—Serie A: 71.780 al 83, 297.599 y 600, 343.166, 343.987, 511.913 al 15.

Serie B: 61.503 y 504 y 166.821.

Serie C: 20.817, 39.022 y 142.367 y 68.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio oficial, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para que en el término de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción en la citada Prensa oficial, pueda cualquier interesado formular reclamación que estime oportuna ante la Intervención de Hacienda de esta Delegación o en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, previniendo que, pasado dicho plazo sin que se formule oposición, se acordará la nulidad de los mencionados valores.

Lugo, 13 de mayo de 1941.—El Delegado de Hacienda, P. S., Alvaro Fernández.

810-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE LUGO

### Negociado de la Deuda

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones reseñados en la factura número 46, vencimiento 1 de julio de 1935, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1 de enero de 1927, siguientes:

Factura núm. 46.—Serie A: 362.319.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio oficial, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para que en término de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción en la citada Prensa oficial, pueda cualquier interesado formular cualquier reclamación que estime oportuna ante la Intervención de Hacienda de esta Delegación o en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, previniendo que, pasado dicho plazo sin que se formule oposición, se acordará la nulidad de los mencionados valores.

Lugo, 13 de mayo de 1941.—El Delegado de Hacienda, P. S., Alvaro Fernández.

811-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

### Secretaría de la Junta Administrativa Cédula de notificación

Desconociéndose el domicilio en España del súbdito portugués José Jacinto Alegre, que últimamente lo tuvo en la calle Pozo Viejo, núm. 5, de Paymogo, se le hace saber por medio de la presente que el día 8 de los corrientes se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 224 de 1940, en que figura encartado, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar la falta de contrabando.

Segundo. Autor, José Jacinto Alegre.

Tercero. Imponer como pena el comiso del tabaco y la multa del duplo de su valor oficial, o sean cuatrocientos noventa y dos pesetas con diez céntimos, cuya cantidad deberá hacer efectiva en plazo de quince días, pues en su defecto, se decretaría la prisión subsidiaria de insolvencia, establecida en el artículo 27 de la Ley Penal, durante noventa y ocho días.

Cuarto. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto. Notificar el fallo reglamentariamente.

#### Requerimiento

A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de esta capital, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Huelva, 14 de mayo de 1941.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º: El Delegado-Presidente, Alvarez.

815-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

### Secretaría de la Junta Administrativa Cédula de notificación

Desconociéndose el domicilio de Idefonso Gómez García, que últimamente lo tuvo en la calle del General Sanjurjo, número 98, de Nervá, se le hace saber por medio de la presente que

el día 8 de los corrientes se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 220 de 1940, en que figura encartado, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar la falta de defraudación.

Segundo. Autores: Idefonso Gómez García, Agustín Montaña Amador y Manuel Mesa Durán.

Tercero. Imponer como pena la multa de siete mil quinientas cuarenta y ocho pesetas con setenta y dos céntimos, como triplo de los derechos defraudados, de las que corresponden 2.126,40 pesetas al primero, 2.764,32 pesetas al segundo y 2.658 pesetas al tercero, cuyas cantidades deberán hacer efectivas en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión subsidiaria de insolvencia, establecida en el artículo 27 de la Ley Penal, durante un año para cada uno.

Cuarto. No haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores por no haberse aprehendido materialmente el café que es objeto de sanción.

Quinto. No hacer pronunciamiento en cuanto a la aprehensión del dinero se refiere, por estar acreditado en el expediente la actuación del Juzgado de delitos monetarios.

Sexto. Absolver de responsabilidad a Manuel López Vallejos, Antonio Ardilla Garduño, Rafael Bernardo Rodríguez y Manuel Ginés Barranquero, por no serles imputable el hecho; y

Séptimo. Notificar el fallo reglamentariamente.

#### Requerimiento

A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, se requiere a ustedes para que al firmar la presente manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer efectivas las multas impuestas y presenten la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedamos advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Huelva, 14 de mayo de 1941.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º: El Delegado-Presidente, Alvarez.

814-O

**INTERVENCION DE HACIENDA DE BARCELONA***Anuncio*

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Pública que se detallan a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que la persona que los tenga los presente en el Negociado de Deuda, así como las oposiciones a que sean anulados; advirtiendo que, transcurrido un mes desde su publicación, se han de remitir las diligencias para su resolución a dicho Centro, como previene la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Factura 779.—Amortizable de 1927 con impuesto, vencimiento 15-8-1938. Cupón 46, serie A, números 223.094 y 95, 461.755 y 56; serie C, número 73.598.

Factura 794.—Amortizable 1927 con impuesto, vencimiento 15-11-1936. Cupón 39, serie A, números 435.090 y 91 y 446.317.

Factura 610.—Perpetua Interior, vencimiento 1-1-1939. Cupón 149, serie A, números 906.697 al 701; serie B, número 185.227; serie C, número 183.503; serie D, números 50.063 y 64, y serie E, número 31.549.

Factura 770.—Amortizable 1927 sin impuesto, vencimiento 1-10-1930. Cupón 51, serie A, números 38.795 al 9, 62.919 y 20, 92.551 y 2, 105.814, 105.824 al 6, 130.554, 135.670 al 9, 136.881, 138.028, 144.658, 147.417 al 9, 212.343 al 7, 224.003 y 4, 237.480 al 7, 246.625, 258.481, 324.717 al 9, 331.257 y 8, 333.403 al 7, 334.995 al 8, 369.697 y 8, 373.462 al 4, 375.358 y 9, 382.049 al 54, 419.567 al 83, 444.388 y 9, 444.469 al 78, 444.507 al 20, 444.730 al 5, 445.249, 470.198, 488.186, 489.573, 500.637 al 9, 525.264, 525.831 y 2, 622.654, 631.521 y 2, 637.774 y 5, 647.295, 648.700, 648.789 al 95, 650.389, 652.951 y 2, 656.682 al 6, 664.797 y 8, 664.814 y 5, 673.534 y 5, 685.744 al 51, 689.283, 695.761, 707.591 al 600, 708.182, 713.363 y 4, 713.440, 715.091, 717.231 al 3, 724.588, 729.309 al 12, 736.551, 765.299, 770.912, 772.994, 775.591 y 2, 786.016, 809.660 al 2, 825.445, 847.511 al 3, 865.767 y 8, 871.068 al 72, 874.611 y 2, 876.895, 878.483, 879.678, 883.797 al 801.

Serie B, números 47.111, 50.931, 52.003 y 4, 117.050, 129.061, 136.696, 142.199 al 209, 163.765, 173.874 y 5, 199.299, 201.403, 216.696, 216.775, 223.012, 243.395, 279.517, 283.989 y 90, 283.996.

Serie C, números 9.476 y 7, 17.767, 38.490 al 3, 38.710, 44.113, 47.267, 47.325, 59.154, 59.157 y 8, 64.243, 67.425, 67.954 al 6, 71.236, 102.790 y 1, 106.178, 109.781, 115.807, 127.737, 143.830 y 1, 155.936, 167.132, 180.400 al 5, 182.982, 204.885, 205.851, 206.388, 206.685, 208.272, 208.602

al 6, 212.437, 218.802, 222.376, 222.444, 222.786, 235.472 y 3, 239.910, 241.495.

Serie E, números 5.491, 7.416, 8.574. Barcelona, 7 de mayo de 1941.—Molsés, Iglesias.  
791-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Acabados Perfeccionados, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Un mejor acabado de los productos.

Producción: Mil novecientos metros diarios.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, citando la referencia 7.429, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.190.2-X-P

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA****Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)º**

Peticionario: Don Manuel Gallent Ridaura.

Capital: 80.627 pesetas.

Objeto de la industria: Fábrica para la industrialización (homogeneización, pasteurización y esterilización) de la leche, con un consumo diario de 1.500 litros y producción diaria de unos 600 litros de leche concentrada.

Esta industria empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Ausias March, 7.

Valencia, 5 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

499-X-O

**OBRAS DE LA NUEVA PRISION DE MADRID****Concurso de destajos**

Autorizada por Orden ministerial de esta fecha la Comisión de Arquitectos encargada de la ejecución de las mismas para destajar, mediante el correspondiente concurso, las unidades de obra necesarias, se ha señalado el día 2 de junio próximo para la apertura de pliegos.

El concurso se refiere a las unidades de obra comprendidas en los capítulos siguientes del proyecto y presupuesto ge-

neral aprobado por Decreto de 19 de abril próximo pasado: 1.º Movimiento de tierras.—2.º Pocería y alcantarillado. 3.º Macizado de cimientos; y 4.º Estructura de hormigón armado.

Los planos, pliegos de condiciones y demás documentación referente a las mismas podrán examinarse en las Oficinas de la expresada Comisión de Arquitectos, sitas en esta capital, calle de Valverde, número 1, tercero A., izquierda, todos los días laborables, de 5 a 6 de la tarde.

Se admitirán las proposiciones en la Sección de Obras de la Dirección General de Prisiones, durante las horas hábiles de oficina, desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, hasta las doce horas del día 31 del actual, las que se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel de sexta clase o común con póliza de igual clase, con arreglo al modelo redactado por la citada Comisión de Arquitectos y acompañando a la misma y en pliego abierto el resguardo que acredite que el licitador ha ingresado en la Caja general de Depósito la cantidad de cien mil pesetas en metálico o su equivalente en valores públicos al precio de cotización del día anterior al que se constituya el depósito, uniéndose en este caso la póliza correspondiente que justifique la propiedad de los valores, cédula personal corriente del licitador, recibo de la contribución industrial que como Contratista de las obras públicas satisfaga, justificante de estar al día en el pago de las cuotas de seguro, retiro obrero, subsidio familiar, etc., y poder notarial que acredite la representación del mismo, caso de presentarla a nombre de otra persona o entidad.

Madrid, 14 de mayo de 1941.—La Comisión de Arquitectos: Vicente Agustín Elguero.—José María de la Vega y Samper.—Luis de la Peña e Hickman.

934-O

**JUZGADO DE INSTRUCCION DE MARINA****Gijón**

Don Juan González Toca, Teniente de Infantería de Marina y Juez Instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto del trozo de Gijón, folio 231 de 1920, Salvador Marino Rivero García.

Hago saber: Que se declara nula y sin ningún valor la mencionada libreta, incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndola, no haga entrega de la misma en el plazo de treinta días.

Dado en Gijón, a 15 de mayo de 1941.—El Juez Instructor, Juan González Toca.

898-O

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA**

**Circulación y Transportes.—Inspección**

*Anuncio*

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca Chevrolet, matrícula Z-5.840, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: 4265162.
- Número del bastidor: XPACA-2950.
- Número de cilindros: 6.
- Potencia en HP.: 21.
- Forma del vehículo: Bandeja, carga.
- Número de asientos: 3.
- Peso en vacío: 2.200.
- Carga máxima: Se desconoce.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, teniendo presente que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Guadalajara, 13 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, F. Enríquez.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA**

**Circulación y Transportes.—Inspección**

*Anuncio*

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca Fiat, matrícula M.49.086, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: 043076.
- Número del bastidor: Desconocido
- Número de cilindros: 4.
- Potencia en HP.: 8,7.
- Forma del vehículo: Berlina.
- Número de asientos: 4.
- Peso en vacío: 980.
- Carga máxima: 1.250.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días,

a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, teniendo presente que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Guadalajara, 13 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, F. Enríquez.  
807-O

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA**

**Circulación y Transportes.—Inspección**

*Anuncio*

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Motobecane, matrícula GU-684, resulta de los datos que obran en el mismo que las características de este vehículo son las siguientes:

- Número del motor: 17888.
- Número del bastidor: 17612.
- Número de cilindros: 1.
- Potencia en HP.: 1,5.
- Forma del vehículo: Motocicleta.
- Número de asientos: 1.
- Peso en vacío: 50.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, teniendo presente que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Guadalajara, 13 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, F. Enríquez.  
806-O

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Aguas Terrestres.—Concurso de proyectos**

*Anuncio*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

*Nota*

Nombre del peticionario: S. A. Industrias Lecheras.  
Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Color.

Término municipal en que radican las obras: Piloña (Oviedo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañarán, por separado, instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927.

Oviedo, 10 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe José González Valdés.  
813-O

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Aguas Terrestres.—Concurso de proyectos**

*Anuncio*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

*Nota*

Nombre del peticionario: Don Joaquín Rovira Vidal.

Clase de aprovechamiento: Hidráulico para riego.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo «Río Pequeño».

Término municipal donde radican las obras: Cerceda (La Coruña).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a

las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 12 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.  
812-O

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

### Anuncio convocatoria de Concurso

Para ser cubiertas en propiedad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Ordenes de 30 de octubre y 17 de noviembre siguientes, se anuncia a concurso de méritos entre los cinco grupos señalados en la expresada Ley las plazas vacantes que se relacionan a continuación:

Primero.—Plazas que han de ser cubiertas mediante concurso de méritos:

1.ª Una de Maquinista del Lavadero del Hospital, con el sueldo anual de 3.500 pesetas.

2.ª Una de Barbero de los establecimientos benéficos, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

3.ª Una de sastre, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

4.ª Una de Carpintero, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Segundo.—Documentos que se exigen a los concursantes:

1.º Instancia dirigida al señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial, reintegrada con una póliza del Estado de 1,50 pesetas y otra de igual cantidad de esta Excma. Diputación.

Podrán solicitar tales plazas los Caballeros Mutilados, los ex combatientes, los ex cautivos, los familiares de caídos y los libres que no posean las cualidades anteriormente expresadas.

A la instancia deberán acompañarse los documentos oficialmente acreditativos de cuantos extremos se consignen en ella, los cuales sólo así serán tomados en consideración, debiendo advertirse que las cualidades de mutilado, ex combatiente, ex cautivo y familiar de caído, así como los méritos que determinan preferencia en unos y otros deberán ser acreditados documentalmente.

Los méritos de guerra, aparte de certificación superior, han de ser acreditados por la Comisión Provincial de Reincorporación de ex combatientes al trabajo.

2.º Cédula personal corriente del interesado.

3.º Copia legalizada del acta de declaración de caballero mutilado o título del mismo para los que posean dicha cualidad. Los ex combatientes deberán acompañar oficio o copia autorizada de éste en el que se le participe tener concedida la Medalla de Campaña, certificado o certificados originales acreditativos de haber servido en primera línea,

certificado o copia legalizada del documento en que conste el tiempo de campaña servido en primera línea como combatiente, así como el de las recompensas obtenidas.

4.º Certificación acreditativa del conocimiento del oficio y de haber realizado prácticas del mismo en el particular referente a la plaza que se concursa y cuantos sean necesarios para acreditar los méritos y preferencias que posea y hayan de ser tenidas en cuenta por el Tribunal que ha de resolver el concurso.

5.º Certificado de la Jefatura Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S. acreditando plena adhesión al régimen y buena conducta.

6.º Partida de nacimiento acreditativa de tener cumplida la edad de veintidós años, sin exceder de los cuarenta y cinco.

7.º Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde del Ayuntamiento de la última residencia del interesado y certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes de Madrid, acreditativo de carecer de antecedentes penales.

8.º Certificación médica acreditativa de tener la integridad de los miembros y de no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo que solicita.

9.º Recibo del Registro General de esta Excma. Diputación Provincial de haber hecho efectivos los derechos de inscripción de treinta pesetas a que se refiere la regla 5.ª de la Orden de 30 de octubre citada.

Estos derechos de inscripción no podrán ser devueltos a los interesados más que en el caso de no ser admitidos al concurso por el Tribunal por tener documentación defectuosa o carecer de los requisitos exigidos para tomar parte en aquella.

Tercero.—Plazos de admisión y fecha de resolución de los concursos:

Las solicitudes y documentos a que se refiere el epígrafe 2.º de esta convocatoria habrán de presentarse forzosamente antes de que termine el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca publicada esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciéndose dicha presentación en el Registro general de la Secretaría durante los días hábiles de oficina y horas de las 10 a las 13 y de las 17 a las 18. La instancia deberá ir escrita a máquina y ajustada precisamente al modelo que se inserta al final.

En el Registro general se admitirán las instancias que se presenten dentro de indicado plazo, vengán o no acompañadas de los documentos que se exigen en esta convocatoria, no admitiéndose ninguna y rechazándose de oficio las que se presenten una vez transcurrido el plazo que anteriormente queda expresado

y el cual se hará público en el «Boletín Oficial» de esta provincia al insertarse esta convocatoria, que lo será después de publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Terminado el plazo de admisión y cuando se constituya el Tribunal que se designe, éste examinará las instancias y documentaciones a ellas unidas y caso de faltar algún documento de los exigidos en este anuncio o de no estar debidamente acreditado algún extremo referente a la calidad de mutilado, ex combatiente, ex cautivo o familiar de caído, requerirá al interesado para que lo presente dentro del plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al en que se publique dicho requerimiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y si transcurre dicho plazo sin presentar la documentación que se les exija, se entenderá que desiste de tomar parte en este concurso. Si la documentación que faltare es la relativa a la que acredite su cualidad de mutilado, ex combatiente, ex cautivo o familiar de caído, y por el contrario estuviera completa la restante documentación exigida, si dejare transcurrir dicho plazo sin presentar aquella, el Tribunal podrá estimar discrecionalmente que el concursante desiste de alegar su cualidad específica alegada y podrá considerarlo como concursante por el turno libre, sin las preferencias y prerrogativas que a aquellos concede la expresada Ley de 25 de agosto de 1939.

La resolución del concurso tendrá lugar una vez transcurrido que sea el plazo definitivo de admisión de documentos, y se verificará aquella a virtud de propuesta del Tribunal, el cual tendrá en cuenta muy especialmente los cupos a que hace referencia la Ley de 25 de agosto de 1939, agrupando a los que hayan de ser propuestos por el turno y escala de méritos establecidos en la vigente legislación y en igualdad de condiciones, tendrán preferencia los hijos de los funcionarios que hayan caído en acto del servicio, los de los que hayan sido asesinados y los de los restantes funcionarios, por ese orden.

El Tribunal elevará sus propuestas a la Corporación respecto del concursante que deba ser nombrado para cada plaza, sin que en ningún caso el número de concursantes propuestos pueda exceder del de las plazas a proveer anunciadas en esta convocatoria, siendo preceptivo para la Corporación el atenerse en el nombramiento de los funcionarios al orden de preferencia que establezca el Tribunal en sus propuestas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Ordenes de 30 de octubre y 17 de noviembre siguientes.—El Presidente, Manuel Mendizábal.

La convocatoria que antecede ha sido aprobada por la Comisión Gestora en la sesión celebrada el día 20 de febrero de 1941.—El Secretario, A. Hernández Carrillo. 930-0

### ALCALDIA DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

La Comisión Municipal Permanente de esta ciudad, en sesión celebrada el día 3 del actual, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad, anuncia oposiciones y concursos, con arreglo a lo que disponen la Ley de 25 de agosto de 1939 y la Orden del Ministerio de la Gobernación del 30 de octubre del mismo año, para cubrir las plazas de empleados municipales que, por ser de nueva creación, unas, o haber cesado en su desempeño los titulares de otras, se encuentran vacantes en la actualidad.

Dichas vacantes son las que a continuación se detallan, con expresión de los turnos a que han sido adscritas para su provisión:

Grupo primero.—Caballeros Mutilados.

1. Capellán del Hospital Municipal; plaza dotada con el haber de 2.000 pesetas anuales, consignadas en el presupuesto vigente y aumento transitorio, acordado con posterioridad, de 1.000 pesetas anuales.

2. Dos plazas de Oficiales terceros Administrativos, con haber de 3.000 pesetas anuales y aumento transitorio de 1.350 pesetas anuales.

3. Auxiliar 2.º Administrativo del Servicio Municipalizado de Contratación de carnes, con haber de 1.500 pesetas y aumento transitorio de 900 pesetas.

4. Músico solista de fliscorno, con sueldo de 1.500 pesetas y aumento transitorio de 337,50 pesetas.

5. Guarda-Almacén y Encargado de la limpieza del Servicio Municipalizado de Intervención directa en el mercado al por mayor de frutas y hortalizas, con sueldo anual de 3.000 pesetas.

6. Guarda de la Calzada del Ejército, con haber de 2.155 pesetas y aumento transitorio de 969,75 pesetas anuales.

7. Once plazas de Agentes de 2.ª de Exacciones y Arbitrios, dotadas con pesetas 2.315 de sueldo y 1.041,75 pesetas de aumento transitorio anuales.

Grupo segundo.—Oficiales Provisionales y de Complemento que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisen.

8. Una plaza de Oficial 2.º Administrativo con haber de 4.000 pesetas y aumento transitorio de 1.500 pesetas anuales.

9. Una plaza de Oficial 3.º Administrativo, con sueldo de 3.000 pesetas y aumento transitorio de 1.350 pesetas.

10. Auxiliar 1.º Administrativo Ayudante de Caja del Servicio Municipalizado de Intervención directa en el mer-

cado al por mayor de frutas y hortalizas, con haber de 2.500 pesetas anuales, aumento transitorio de 1.125 pesetas y asignación como Ayudante de Caja de 1.375 pesetas.

Grupo tercero.—Ex combatientes que reúnan los mismos requisitos que los anteriores.

11. Una plaza de Oficial 3.º Administrativo, con haber de 3.000 pesetas y aumento transitorio de 1.350 pesetas.

12. Auxiliar 2.º Administrativo del Servicio Municipalizado de Intervención directa en el mercado al por mayor de frutas y hortalizas, con haber de 1.500 pesetas y aumento transitorio de 900 pesetas.

13. Músico solista de trompeta, con sueldo de 1.500 pesetas y aumento transitorio de 337,50 pesetas.

14. Diecisiete plazas de Agente de 2.ª de Exacciones y Arbitrios, con haber de 2.315 pesetas y aumento transitorio de 1.041,75 pesetas.

15. Nueve plazas de Guardia Municipal de segunda con sueldo de 2.275 pesetas y aumento transitorio de 1.023,75 pesetas.

Grupos cuarto y quinto.—Ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas en la mano por la misma, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante su cautiverio, y huérfanos y personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

16. Una plaza de Oficial 3.º Administrativo con sueldo de 3.000 pesetas y aumento transitorio de 1.350 pesetas.

17. Ocho plazas de Agentes de 2.ª de Exacciones y Arbitrios, con sueldo de 2.315 pesetas y aumento transitorio de 1.041,75 pesetas.

18. Dos plazas de Mozos del Servicio Municipalizado de Intervención directa en el Mercado al por mayor de frutas y hortalizas, con el haber de 3.000 pesetas anuales.

19. Tres plazas de Guardias Rurales de 2.ª, con sueldo de 2.275 pesetas y aumento transitorio de 1.023,75 pesetas.

Grupo sexto.—Provisión no restringida.

20. Una plaza de Oficial 2.º Administrativo, con el haber anual de 4.000 pesetas y aumento transitorio de 1.500 pesetas.

21. Jefe de la Guardia Municipal, con haber de 5.000 pesetas, aumento transitorio de 1.500 pesetas y 1.200 pesetas anuales como asignación acordada por casa-habitación.

22. Dos plazas de Guardias Municipales de 2.ª, con sueldo de 2.275 pesetas y aumento transitorio de 1.023,75 pesetas.

23. Dos destinos de Subastadores del Servicio Municipalizado de Intervención directa en el mercado al por mayor de

frutas y hortalizas, con sueldo anual de 4.000 pesetas.

24. Dos plazas de Listeros del mismo servicio, con haber de 3.500 pesetas.

25. Mozo-Ayudante de la Farmacia Municipal, con sueldo de 900 pesetas y aumento transitorio de 540 pesetas.

26. Mozo del Laboratorio Municipal, con 750 pesetas de sueldo, 450 pesetas de aumento transitorio y derecho a ración en el Hospital Municipal.

27. Topiquero del Hospital Municipal, con haber de 1.371 pesetas, aumento transitorio de 822,50 pesetas y derecho a ración en el establecimiento.

28. Dos plazas de Enfermero 2.º del mismo Hospital, con sueldo de 1.264 pesetas, aumento transitorio de 757,80 pesetas y derecho a ración en el establecimiento.

29. Enfermero-potero de idem, con 1.263 pesetas de sueldo, 757,80 pesetas de aumento transitorio y derecho a ración en el establecimiento.

Para aspirar a la plaza señalada con el número 1, será preciso acreditar hallarse autorizado para el ejercicio del Ministerio, ser español y mayor de edad, según determina el Reglamento de Personal técnico de este Municipio. En la designación se habrán de tener en cuenta las preferencias que establece el apartado d) del epígrafe 9.º de la Orden de 31 de octubre de 1939, y como subsiguientes las que determina dicho Reglamento de poseer el grado de Doctor, mayor tiempo de ejercicio en la carrera, mejor hoja de estudios y servicios prestados a otras Corporaciones, ser natural de esta ciudad y la menor edad.

En plazo de un mes con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 17 de noviembre de 1939, presentarán los aspirantes sus solicitudes, señalándose la constitución del Tribunal que ha de resolver el concurso para el quinto día posterior a la terminación de dicho plazo, o el siguiente si fuera feriado, a las diez horas.

Las plazas comprendidas en los números 2, 8, 9, 11, 16 y 20 de Oficiales Administrativos se proveerán por oposición, con sujeción a las normas y circunstancias que determina el epígrafe 4.º de la Orden mencionada de 30 de octubre de 1939, ante el Tribunal que habrá de constituirse a las diez horas del quinto día posterior a la terminación del plazo de cuatro meses, o el siguiente si fuera festivo.

Los ejercicios serán dos: uno teórico oral, consistente en contestar a tres temas elegidos a la suerte del programa comprendido en la disposición adicional 2.ª de la Orden Ministerial referida, y otro práctico de escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Será eliminado el opositor que no obtenga tres puntos en cada ejercicio, a

cuyo efecto los miembros del Tribunal calificarán con uno a cinco puntos por ejercicio, dividiéndose al total de puntos obtenidos por cada aspirante entre el número de miembros actuantes del Tribunal.

A las solicitudes se acompañará título académico expedido por Centro oficial o documento de haber obtenido el grado de Oficial Provisional o de Complemento y de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de treinta pesetas en concepto de derechos.

Para cubrir las plazas vacantes señaladas con los números 2, 10 y 12, de Auxiliares Administrativos, habrá de celebrarse oposición el quinto día posterior al plazo de tres meses, y si fuera festivo, al siguiente, a las diez horas, ante el Tribunal que al efecto se constituirá con arreglo a las condiciones y circunstancias que preceptúa el epígrafe 3.º de la Orden de referencia; siendo dos los ejercicios a que se someterán los aspirantes: uno teórico, de contestación a dos temas del programa en la disposición adicional primera de la misma Orden Ministerial, sacados a la suerte; y otro práctico sobre escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos y mecanografía. En cuanto a puntuación necesaria y forma de concederla se seguirán las mismas normas que para los Oficiales Administrativos.

Los solicitantes acreditarán haber ingresado en la Depositaria Municipal veinticinco pesetas en concepto de derechos.

Para tener derecho a ocupar la plaza señalada con el número 10, se requiere acreditar conocimientos especiales en relación con el Servicio Municipalizado de Intervención directa en el mercado al por mayor de frutas y hortalizas, para lo cual se someterán los opositores, independientemente del programa citado, a un ejercicio sobre los temas siguientes:

1.º Aspecto social de la Municipalización del Servicio de Intervención directa en el mercado al por mayor de frutas y hortalizas.

2.º Aspecto técnico del Servicio, tal como se encuentra constituido en la actualidad.—Obligaciones y derechos de las distintas clases de personal que lo integran.—Libros y documentos indispensables.—Su descripción.

3.º Aspecto económico del Servicio.—Tipos de gravamen.—Aplicación de la Ordenanza.—Obligaciones y derechos de los entradores y consignatarios.—Normas de explotaciones.—Diversas subastas.—Normas de precios.—Sanciones.

También deberán someterse a otro ejercicio práctico sobre redacción de documentos y operaciones propias del Servicio, actuación en subastas, etc.

Estos ejercicios serán puntuados en la misma forma que anteriormente se dió para los generales, necesitándose igual

puntuación para ser considerado aprobado.

El que resulte nombrado prestará fianza de mil pesetas, a responder de su gestión, antes de tomar posesión del destino.

La vacante señalada con el número 3 forma parte de un escalafón especial, independiente del general de los funcionarios de igual clase de este Ayuntamiento.

La provisión de los destinos a que se refieren los números 4 y 13 de personal técnico especial, se efectuarán con arreglo al Reglamento de la Academia y Banda de Música de este Municipio, mediante oposición, entre solicitantes que no excedan de cuarenta y seis años de edad, adjudicándose por mayoría de votos del Tribunal que se constituirá al efecto, el día quinto de transcurrido el plazo de tres meses a partir de la fecha de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o en el siguiente, en caso de ser feriado, a las doce horas, ajustándose los ejercicios al siguiente programa:

Ejecución de una obra musical a libre elección del opositor; ejecución de otra a primera vista y contestaciones teóricas de solfeo.

El concurso para cubrir las plazas señaladas con los números 5, 6, 7, 14, 15, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, correspondientes a personal subalterno, guardias y agentes armados y obreros municipales, habrá de celebrarse a las once horas del día en que se cumplan cinco, o el inmediato siguiente si aquél fuese feriado, después de transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previo examen de aptitud ante el Tribunal que ha de constituirse. Será preciso saber leer y escribir correctamente y las cuatro Reglas aritméticas y tener edad no inferior a veintitrés años ni superior a cuarenta y cinco años.

Los que hayan de ocupar los destinos de Guarda, Guardias Municipales y Agentes de Exacciones y Arbitrios, considerados como personal armado, deberá reunir, además de las condiciones de instrucción antes mencionadas y saber redactar un parte de denuncia, la de haber servido en el Ejército, Armada, Guardia Civil o Carabineros, hallándose en situación de licenciado, ser de buena constitución y alcanzar la talla mínima de un metro quinientos cuarenta milímetros.

Para optar a la plaza marcada con el número 21, de Jefe de la Guardia Municipal, es preciso haber sido Oficial del Ejército y no pasar de cincuenta y cinco años de edad.

Los aspirantes a los destinos comprendidos en los números 23 y 24, pertenecientes al Servicio Municipalizado de Intervención directa en el mercado al por

mayor de frutas y hortalizas, habrán de someterse, además de las pruebas generales de aptitud, a un ejercicio práctico en relación con el Servicio mencionado, sobre actuación en subastas, redacción de documentos y cálculos propios de sus funciones en el cargo que pretendan.

Condiciones comunes a todos los solicitantes:

De no presentarse aspirantes de los grupos a que están adscritas las vacantes o no resultar aprobado número suficiente de los presentados, para cubrir las mismas, se traspasarán a los otros grupos, siguiendo el orden dispuesto en el apartado c) del epígrafe 9.º de la Orden de 30 de octubre de 1939 antes mencionada.

Los aspirantes habrán de acreditar la aptitud física necesaria para el cargo que soliciten y una perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Municipio, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en papel de la clase 8.ª (1,50 pesetas), reintegradas con timbre municipal de igual precio y acompañadas de cédula personal corriente, certificado de nacimiento (legalizado si el solicitante no es natural del Distrito, Notaría de Sevilla), certificado negativo de antecedentes penales, certificado de adhesión al Movimiento Nacional y los documentos que demuestren su cualidad de Caballero Mutilado clasificado de útil, Oficial Provisional o de Complemento en posesión de la Medalla de Campaña o con derecho a obtenerla, ex combatiente con la misma circunstancia, ex cautivo por la Causa Nacional que haya luchado con las armas por la misma o sufrido prisión en cárceles o campos rojos durante más de tres meses con probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y lealtad al mismo durante su cautiverio y familiar de víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, así como los que permitan apreciar los méritos que aleguen, ya sean los señalados en el apartado d) del epígrafe 9.º de la Orden de referencia o cualquier otra circunstancia que estimen conveniente exponer y los que acrediten la profesión o capacidad para el cargo a que aspiran.

Los aspirantes femeninos acreditarán haber cumplido el Servicio Social de la mujer.

Sanlúcar de Barrameda, 12 de mayo de 1941.—El Alcalde (ilegible).

929-0

# A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

## MINAS DE RODALQUILAR, S. A.

Madrid

Se convoca a la Junta general ordinaria para celebrar reunión el día 27 del corriente, a las cinco y media de la tarde, en la calle de Antonio Maura número 8, bajo, izquierda, para someter a su aprobación lo referente al ejercicio 1940, y cuanto a su competencia atribuyen los Estatutos, cuyo artículo 29 es de tener en cuenta para ejercitar el derecho de asistencia.

Madrid, 19 de mayo de 1941.—El Consejo de Administración.  
2.185-X-P

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 16 del mes de junio próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio de la Oficina Central, Avenida de José Antonio, 6, piso tercero, bajo el siguiente orden del día:

Primero. Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1940, y su aprobación si procede.

Segundo. Reconstitución del Consejo, según prescripción de los Estatutos.

Se ruega a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos para su asistencia a dicho acto, y se pone en conocimiento que el depósito de las acciones o del resguardo por los establecimientos de crédito, donde se hallan en custodia, podrá efectuarse hasta el día 13 de dicho mes, en el domicilio social, Talleres de Zorroza (Bilbao) ó en la Oficina Central, en Madrid.

Madrid, 18 de mayo de 1941.—El Consejo de Administración.  
2.190-X-P

## TRANVIAS DE BARCELONA, S. A.

Barcelona

Provisión por concurso restringido de 579 plazas de obreros afectos al servicio de movimiento

Esta Compañía, ajustándose a los preceptos establecidos en la Ley de 25 de agosto de 1939 y a lo que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 30 de julio último, anuncia la provisión por concurso restringido y teniendo en cuenta los turnos de preferencia en ellos señalados, de las siguientes plazas:

108 conductores.  
437 cobradores.

34 lavacoches y personal de Vías (personas ordinarias).

Las solicitudes, dirigidas al señor Director de la Compañía, deberán presentarse personalmente en las Oficinas de la Dirección, Ronda de San Pablo, número 43, Barcelona, dentro de los quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio y reintegradas con póliza de 1,50 pesetas.

Las bases y condiciones para este concurso, aprobadas por la Dirección General de Ferrocarriles en 24 de abril último, se hallan a disposición de los concursantes en el local social de la Compañía.

Barcelona, 12 de mayo de 1941.—El Consejero Delegado. 2.190-LX-P

## SOCIEDAD DE AGUAS DE BUFILLA MONCADA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de primero de junio de 1939, sobre expedición de duplicados de títulos mobiliarios, esta Sociedad hace público por segunda y última vez que, por la persona que a continuación se expresa, se ha formulado denuncia por sustracción de acciones, de la citada Entidad, detallándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y el periódico en que los anuncios fueron inscritos en primer aviso, y a contar de dichas fechas en un término de tres meses, si no hubiese notificación en contra, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de las acciones reseñadas, y expedición de los oportunos duplicados.

Denuncia formulada por don José Caruana Reig, en nombre y representación de la viuda e hijo del señor Condé de Obedos, de 92 acciones de esta Sociedad de Aguas de Bufilla Moncada, de 150 pesetas nominales cada una, números 900 al 968 y 1.290 al 1.312, todos inclusive; BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 29 de enero de 1941, y «Las Provincias», de Valencia, fecha 17 de enero de 1941.

Valencia, 26 de abril de 1941.—Sociedad de Aguas de Bufilla Moncada, el Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, José Lluésma.  
2.181-X-P

## R. SORIANO, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 28 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Claudio Coello, número 116, primero, para tratar de la ampliación de capital.

Madrid, 14 de mayo de 1941.—El Presidente, R. Comenge.  
2.189-X-P

## LE PHENIX

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 451.016, establecida por la Compañía de Seguros Le Phenix con fecha 12 de enero de 1933 sobre la vida de don Juan Francisco Mendoza García, se hace público que si dentro del término de treinta días, a contar de esta publicación, no se presenta reclamación alguna en la Dirección General de la Compañía, plaza de la Independencia, número 5, Madrid, se procederá a establecer un duplicado de la misma.  
2.172-XP

## SOCIEDAD PATRONAL DE CARBONES, S. A.

Cruz, 37. - Madrid

Junta general ordinaria

Para dar cumplimiento a cuanto determinan los artículos 17 de los Estatutos y 18 y 19 del Reglamento de esta entidad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 25 de los corrientes, a las nueve y media de la mañana, en primera convocatoria, y a las diez en segunda, en la plaza de Santa Ana, número 17, «Villas Rosas».

Madrid, a 16 de mayo de 1941.—El Secretario, Mariano Hernanz.  
2.170-X-P

## SIEMENS, INDUSTRIA ELECTRICA, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 30 de mayo actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Barquillo, 38, para someter a su aprobación la Memoria y balance correspondientes al ejercicio social terminado en 31 de diciembre de 1940.

Tienen derecho de asistencia los accionistas poseedores de diez acciones, pudiendo los que posean menor número de ellas unirse con otros y hacerse representar por uno de ellos.

Los accionistas con derecho de asistencia y los representados por agrupación tendrán que depositar en las cajas de esta Sociedad las acciones que posean o el resguardo de las mismas cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, no contándose en dicho término ni el día de la celebración de ésta ni el del en que se haga el depósito, y los será entregado el oportuno resguardo, así como la papeleta de entrada a la Junta, en la cual constará el número de votos que les corresponda.

La Memoria y el balance se hallan de manifiesto en el domicilio social, todos los días hábiles, de nueve a tres y de quince a dieciocho horas, a excepción de los



sábados, en que solamente lo estarán de nueve a trece.

Madrid, 14 de mayo de 1941.—Por acuerdo del C. de A.: El Secretario general, A. Martín-Gamero.  
2.164-X-P

**S. A. «ELECTRA DE VIESGO»**  
Santander

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1 de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España, se hace público que las personas que a continuación se expresan nos han denunciado la sustracción de los títulos de su propiedad, obligaciones de esta Sociedad, cuya numeración es la siguiente:

María Julia Goitia y Begoña, dos obligaciones, emisión 1918, números 10.735 y 36.

María Julia Goitia y Begoña, dos obligaciones, emisión 1918, números 10.737 y 38.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la citada Ley, se advierte que si en el término de tres meses, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Santander, 30 abril de 1941.—El Consejero Director-Gerente, Esteban Errandonea.

522-X-P

**«L'UNION», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA**

Habiendo sufrido extravío la póliza número 210.561, emitida por esta Compañía, sobre la vida de don Antonio González Peláez, se hace público por el presente anuncio, advirtiéndose que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del mismo, no se recibe reclamación en contra, en las Oficinas de la Dirección general de la Compañía, calle de Antonio Maura, núm. 12, Madrid, se procederá por la misma a emitir un duplicado del original perdido, quedando éste sin ningún valor ni efecto.  
2.168-X-P

**CREDIT LYONNAIS**  
Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: Serie E, número 42.770, comprensivo de \$ 6.000 cédulas argentinas 5 por 100, 1933; serie A, expedido el 6 de febrero de 1936, y serie E, número 42.769, comprensivo de pesetas 17.500 Deuda Amortizable 4 por 100, 1935, en carpetas, expedido el 6 de febrero de 1936, extendidos ambos a nombre de doña Javiera Armada Losada, se anuncia públicamente para que pueda reclamar quien crea tener derecho en el plazo de un mes desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual se establecerán los duplicados que anularán los primitivos, sin responsabilidad para el Banco.

Madrid, 13 de mayo de 1941.—El Subdirector, ilegible.  
2.157-X-P

**BANCO DE ESPAÑA**  
Santiago

Relación de los depósitos de valores existentes en esta Sucursal, a los que es de aplicación la presunción de abandono que preceptúa el Real Decreto de fecha 24 de enero de 1928:

Depósito número 14.963, de pesetas nominales 2.600, Interior 4 por 100, a nombre de Gumersindo Picalfo Fernández.

Santiago, 30 de abril de 1941.—El Interventor, E. Sánchez.—Visto bueno: El Director, V. Herranz.  
2.166-X-P

**BANCO DE ESPAÑA**  
Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo número T A 236.005, de pesetas nominales 40.000, en Interior 4 por 100, expedido en este Establecimiento en 12-5-1933 a favor de doña María Criado Briones, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de enero de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.  
2.186-X-P

**LA COMPANIA DE MADERAS**

**Balance en 31 de diciembre de 1940**

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Sucursal de Madrid, saldo .....	2.782.117,59	Capital social .....	8.960.000,00
Sucursal de Santander, ídem .....	2.178.327,44	Fondo de reserva .....	1.200.000,00
Sucursal de Bilbao, ídem .....	4.365.519,47	Fondo de previsión .....	2.500.000,00
Sucursal de San Juan de Nieva, ídem .....	1.031.129,02	Fondo de seguros .....	354.500,00
Sucursal de Pasajes, ídem .....	1.245.224,43	Dividendos (cupones no presentados) .....	1.897.184,00
Sucursal de Huelva, ídem .....	1.259.511,45	Impuestos pendientes de pago, saldo .....	1.228.020,37
Sucursal de Sevilla, ídem .....	2.603.192,13	Impuestos de empleados, ídem .....	29.229,68
Sucursal de Alicante, ídem .....	1.369.924,53	Asuntos pendientes, ídem .....	532.762,97
Varios deudores, ídem .....	2.855.020,38	Varios acreedores, ídem .....	1.801.165,84
Material de Tracción, ídem .....	356.276,52	<b>Ganancias y Pérdidas:</b>	
Mobiliario de Oficina, ídem .....	100,00	Remanente de 1939 .....	239.017,69
Caja, existencia .....	12.508,21	Beneficio de 1940 .....	1.316.970,62
	<b>20.058.851,17</b>		<b>1.555.988,31</b>
			<b>20.058.851,17</b>

Madrid, 17 de mayo de 1941.—La Compañía de Maderas: El Secretario (ilegible).  
2.158-X-P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## MADRID

### Edicto

En los autos promovidos por don Juan Carrero Borrás con doña Asunción Mozo Díaz y doña Cecilia Mozo Díaz, sobre nulidad de actuaciones en incidente de pobreza, en los que también es parte el señor Abogado del Estado, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta capital, con fecha 13 del actual, providencia mandando se haga saber a don Juan Carrero Borrás haber cesado en el ejercicio de la profesión su Procurador, don Alfredo Correa Ruiz, y se le requiere para que dentro del término de quince días comparezca en el presente incidente con nuevo Procurador que sustituya a aquél, bajo apercibimiento de tenerle por decaído de su derecho si no lo verifica.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a referido don Juan Carrero Borrás, cuyo domicilio y paradero se ignora, extendiendo el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que firmo y sello en Madrid, a 15 de mayo de 1941. El Oficial de Sala: Por Sanjuan, Licenciado Agapito Brezmel. 817-A J

## BARCELONA

Don Antonio de Armenteras y Estalella, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Certifico: Que en los autos pendientes de resolución ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, en virtud de la apelación interpuesta por «Banco de Barcelona» contra don Augusto Marinucci, ha recaído providencia por la que se requiere a don Augusto Marinucci para que comparezca con nuevo Procurador ante la expresada Sala en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo y forma ordenados, se le tendrá por separado de la apelación de referencia.

Y en cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente edicto en Barcelona, a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Oficial de Sala, Antonio de Armenteras. 800-A. J.

## BARCELONA

### Edicto

Ante este Juzgado número 14 de esta ciudad y bajo mi actuación se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Antonio Artigas Monrás, inatado por su sobrina Josefa Artigas Torres, vecina de Barcelona, con domicilio en calle Santa Eulalia, 5, bajos (Sarriá), quien alega que aquél, que residía en el

ex pueblo de Sarriá, marchó a América en 1860, remitiendo noticias hasta 1892, en que cesaron, ignorándose desde entonces su paradero y suponiéndosele fallecido.

Lo que se hace público a fin de que la tramitación de este expediente llegue a conocimiento de las personas a quienes tal declaración de fallecimiento pueda perjudicar, previniéndoles que de no comparecer ante este Juzgado dentro del término de diez días, a partir de la segunda publicación de este edicto, que lo será con intervalo de quince días, podrá pararles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Barcelona, 25 de abril de 1941.—El Secretario Judicial, José Dalmáu.

2.183-X-A J 1.ª-19-V-941

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de don José Giménez Mestres, natural de esta ciudad, hijo de Antonio y de Teresa, vecino que era de esta ciudad, en donde falleció, en estado de soltería, el día 16 de febrero próximo pasado, por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho señor Giménez Mestres y que por sus tres hermanas doña Teresa, doña Josefa y doña María Dolores Giménez Mestres se reclama la integridad de su herencia; y a la vez se cita, llama y emplaza a cuantas otras personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar la herencia de que se trata, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Barcelona, 5 de mayo de 1941.—El Secretario, M. Borrás Sauret.

2.179-X-A J

## VALENCIA DEL CID

Don Evaristo Piquer Arilla, Magistrado, Juez Gubernativo de la plaza de Valencia del Cid.

Hago saber: Que en este Juzgado obran como procedentes del Comité de Depósitos Quebrantados del Banco de España en Cuenca, en donde estaban depositados, los objetos que se pasan a describir:

Primero. Un sobrecito con alhajas en el que aparece una etiqueta, que dice: «Caja número 231. Banco de España de Cuenca; titular, Angel Molina».

Segundo. Otro sobrecito conteniendo también alhajas, en el que se lee: «Caja número 236. Banco de España en Cuenca; a nombre de Emilio Lizondo».

Tercero. Otro sobre de iguales características que los anteriores, conteniendo alhajas a nombre de Juan Romero, con el número 227.

Cuarto. Otro sobre igual a los anteriores, también con alhajas, a nombre de A. Hernández, con el núm. 230.

Quinto. Otro sobre de forma idéntica a los descritos con alhajas en su interior, a nombre de Daniel López, con el número 226.

Sexto. Otro sobre a nombre de Matías López, con el número 234, también con alhajas.

Séptimo. Otro sobrecito a nombre de T. Quílez, que se dice pertenecer a Francisco Quílez, según referencia del Comité aludido y que su interior también contiene alhajas y está señalado con el número 245.

Lo que en cumplimiento de cuanto previene la Instrucción de 7 de agosto de 1939 y disposiciones complementarias, se pone en conocimiento de cuantas personas crean tener derecho a los mismos, para que en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la aparición de este edicto en el periódico oficial puedan acudir a este Juzgado Gubernativo sito en el piso principal del edificio del Banco de España de esta ciudad, presentando el oportuno escrito reivindicatorio el que se detallarán juradamente los objetos que se tratan de reivindicar, bajo apercibimiento que de no hacerlo pasarán a la Caja de Restos.

Dado en Valencia del Cid, a 13 de mayo de 1941.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez, Evaristo Piquer Arilla 805-A J

## VALENCIA DEL CID

Don Evaristo Piquer Arilla, Magistrado, Juez Gubernativo de la plaza de Valencia del Cid.

Hago saber: Que en este Juzgado obran como procedentes de la Delegación de Hacienda de Cuenca y que a su vez dimanar de aprehensiones verificadas durante el período rojo por la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de la misma capital, los objetos que se pasan a describir:

Primero. Varias alhajas y monedas procedentes de María Ram Sanz, en expediente número 50 de 1938, de Cuenca.

Segundo. Varias alhajas dimanantes de expediente número 25 de 1939, de Manuel Menéndez González, de Tarancón.

Tercero. Otras alhajas procedentes de expediente número 22 de 1939, de María Luisa Hernández.

Cuarto. Varias monedas recogidas en expediente núm. 115 de 1938, de Amalio Rodríguez de Madridejos.

Quinto. Otras monedas del expediente número 54 de 1938, a nombre de Mariano Calleja, de Ocaña.

Sexto. Otro expediente número 80 de 1938, a nombre de Julio Ramírez Blanco, de Navalucillos, con alhajas y monedas.

Séptimo. Otras monedas del expediente número 25 de 1937, de Rafael Villaseñor Molina, de Quintanar del Rey.

Octavo. Monedas del expediente número 33 bis de 1938, de Cuenca.

Noveno. Monedas del expediente número 5 de 1939, de Cuenca.

Décimo. Monedas del expediente número 7 de 1939, de Cuenca.

Undécimo. Monedas del expediente núm. 55 de 1938, de María Luisa Pérez Arias, de Navahermosa.

Duodécimo. Monedas del expediente núm. 108 de 1938, de Demetrio Alvarez Ugeda, de Madridejos.

Décimotercero. Monedas del expediente núm. 73 de 1938, de Adoración Gutiérrez Mayo, de Polán.

Décimocuarto. Monedas del expediente núm. 86 de 1938, de Alejandro González Sacha, de Navahermosa.

Décimoquinto. Monedas del expediente número 82 de 1938, de Antonio Avilés Chamón, de Villafranca de los Caballeros.

Décimosexto. Monedas del expediente núm. 60 de 1938, de Paulino Fernández Parrilla, de Navahermosa.

Décimoséptimo. Monedas del expediente núm. 111 de 1938, a nombre de Esteban Rodríguez, de Dos Barrios.

Décimooctavo. Monedas del expediente núm. 52 bis de 1938 de Aurelia Díaz Lara, de Madridejos.

Décimonoveno. Monedas y alhajas del expediente número 46 de 1938, de Cuenca, a nombre de Pilar Guardia.

Lo que en cumplimiento de cuanto previene la Instrucción de 7 de agosto de 1939 y disposiciones complementarias, se pone en conocimiento de cuantas personas crean tener derecho a los mismos para que en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la aparición de este edicto en el periódico oficial puedan acudir a este Juzgado Gubernativo, sito en el piso principal del edificio del Banco de España en esta ciudad, presentando el oportuno reivindicatorio en el que se detallarán juradamente los objetos que se traten de reivindicar, bajo apercibimiento que de no hacerlo pasarán a la Caja de Restos.

Dado en Valencia del Cid, a 15 de mayo de 1941.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez, Evaristo Piquer.

804-A J

**ZARAGOZA****Edicto**

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Gregorio Terraza Altarrriba, primo segundo de María Dolores Nicomedes Terraza Estremé, se tramita juicio sobre adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas, sin designación de nombres, habiendo acordado publicar el presente edicto haciendo constar que expresada causante Terraza Estremé era natural de Patriz y vecina de esta ciudad, en donde falleció el 5 de marzo de 1935, bajo su último testamento otorgado ante el Notario de Zaragoza, don José Díez del Corral, en 27 de febrero

del indicado año 1935, alegando el Gregorio Terraza derecho a la herencia, y llamando a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro del término de dos meses a contar de la publicación de este edicto, que es el segundo, y por tanto también el segundo llamamiento que se hace, haciéndose constar que en virtud del primero ya han comparecido alegando derecho a los bienes, Dolores Martín Brincales para sí y sus hermanos Santiago, Gregorio y Antonia, como más próximos parientes que dicen ser de Pedro Martín González, esposo de la causante, y Dolores Tabuenca González, Tomasa y María Guadalupe Royo Roche, Rosa y Pabla Aguirre Blasco, parientes en sexto grado de la tantas veces repetida causante.

Dado en Zaragoza, a 13 de mayo de 1941.—El Secretario, ilegible.—El Juez, Pablo de Pablo Mateos.

816-A J

**LOGROÑO**

Don Luis Moroy Fernández, Juez de Primera Instancia accidental de Logroño y su partido.

Hago saber: Que se instruye en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de los hermanos Manuel y Angela García Pérez, vecinos que fueron de esta ciudad, cumpliendo lo ordenado en la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Logroño, a 13 de mayo de 1941.—El Secretario, ilegible.—El Juez, Luis Moroy Fernández.

2.174-X-A J 1.ª-19-V-941

**MELILLA****Edicto**

Don Emilio Bartolomé Lojo, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se hace saber la existencia de expediente de ausencia legal de Juan García Ferrer, conforme a los trámites de los artículos 2.038 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley de 30 de diciembre de 1939, haciéndose público para general conocimiento y especialmente para quienes se crean con derecho a los bienes del mismo, haciéndose constar que el referido García Ferrer es de cuarenta y ocho años de edad, natural de Motril, casado con Francisca Malpica Casas, que abandonó el domicilio conyugal hace aproximadamente unos diez años, y habiéndose promovido el expediente por la referida doña Francisca Malpica, su esposa.

El presente edicto será publicado por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Melilla a 28 de abril de 1941. El Juez, Emilio Bartolomé Lojo.—El Secretario (ilegible).

2.142-X-A J 1.ª-19-V-941

**ARZUA****Edicto**

Don Antonio Villar Rodríguez, Abogado, Juez de Primera Instancia accidental de Arzúa.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Ramón Boado Ravalobre, que tuvo su último domicilio en la parroquia de Pousada, Ayuntamiento de Sobrado, quien se ausentó para América hace unos dieciséis años y del que se recibieron sus últimas noticias hace tres, ignorándose después su paradero, cuyo expediente ha promovido su esposa María García Sánchez, se hace pública su existencia a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Arzúa, a 24 de octubre de 1940.—El Secretario, Ramiro Rivas.—El Juez, Antonio Villar.

1.909-X-A J y 2.ª-19-V-941

**CAMBADOS**

El Juez de Primera Instancia de Cambados.

Hace público, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley de 30 de diciembre de 1939, que por Antolín Villanueva Cores, de Ribadumia, y Manuel García Vila, de Dena, se insta expediente sobre declaración de fallecimiento de Matilde Villanueva García, de 44 años de edad, hija de Manuel y Carolina, vecina que fué de Ribadumia (Pontevedra) y ausente en Buenos Aires desde hace veintinueve años.

Cambados, 10 de marzo de 1941.—El Juez, Manuel Lojo Tato.—El Secretario (ilegible).

521-X-A J 1.ª-19-V-941

**IBIZA**

Don José Molina Rodríguez, Juez de Primera Instancia accidental de Ibiza.

Hago saber: Que en este Juzgado y por Margarita Roig Riera, mayor de edad, labradora, vecina de Santa Eulalia del Río, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido Antonio Viohtur, de 52 años, vecino que fué de la expresada parroquia; se ausentó de esta Isla, dirigiéndose a Buenos Aires, en el mes de septiembre de 1930. Las últimas noticias datan de aquella fecha, ignorándose su actual paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme a lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1939, expido el presente en Ibiza, a 15 de octubre de 1940.—El Secretario, Vicente Juan.—El Juez, José Molina.

2.173-X-A J

**PADRON**

Como Secretario de Juzgado de Primera Instancia de Padrón y en virtud de expediente de declaración de herederos abintestato de Vicenta Pérez López, hijo de Ramón y de Rosa, natural de Santa María de Luón, término de Teo, de este partido, solicitada por su hermana doña María, intervenida de su marido, anuncio la muerte de aquél, ocurrida en la ciudad de Dzechuen Road, el día 12 de febrero de 1938, y llamo a los que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de 30 días.

Padrón, 10 de mayo de 1941.—El Secretario, Benito Ocaño.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, ilegible.  
2.175-X-A J

**POSADAS***Edicto*

Don Rafael Peidró Alos, Juez de Primera Instancia de Posadas y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, así como en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado Municipal de Palma del Río, se cita, llama y emplaza para que en el término de nueve días comparezcan don Juan Ruiz Durán, vecino que fué de Palma del Río, cuyo paradero se ignora, y los herederos desconocidos de la esposa que fué de dicho señor, cuyos nombres también se ignoran, así como su actual paradero, en los autos de menor cuantía promovidos por don Antonio Mancebo Fernández, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Palma del Río, calle Queipo de Llano, número 9, contra los indicados señores y otros, sobre cancelación total de la inscripción de hipoteca que grava la finca número 406, duplicado, del Registro de Alora, cuya inscripción obra al folio ciento cincuenta y cuatro vuelto del tomo noventa y cinco del arhivo, libro cincuenta y ocho de dicho pueblo, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Posadas, 3 de mayo de 1941.—El Secretario Judicial, José de Uribe.—El Juez, Rafael Peidró Alos.  
2.177-X-A J

**VILLAFRANCA DEL PANADES***Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en el procedimiento judicial sumario en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sustancia en este Juzgado a instancia de doña Josefa Pascual Formosa, y por su fallecimiento y como hijas y herederas de la misma doña Josefa, doña Francisca y doña Antonia Ja-

né y Pascual, contra don Jaime Miró y Paláu, en reclamación del préstamo hipotecario de capital setenta mil pesetas, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta ante este Juzgado de Primera Instancia sito en la calle de la Fuente, número 43, 1.º, 2.º, de la finca cuya descripción es como sigue:

«La heredad «Can Busquet del Mas», situada en el término municipal de San Quintín de Mediona, dividida en varias partidas, tituladas «Clot de la Plana», «Clot del Pou», «Trull», «Plans de Can Busquet», «Font Fresca» y de «La Creu», y varios edificios contenidos dentro y consistentes: Primero. En la casa de campo conocida con el nombre de Can Busquet del Mas, señalada de número cuarenta y seis, compuesta de planta baja con todas sus dependencias y oficinas de labranza, un corral anejo y cobertizo en el que se halla la prensa, de superficie trescientos noventa y cinco metros quinientos ochenta milímetros cuadrados; Segundo. En un edificio frente a la expresada casa, que comprende un pajar sin número, pörtico, gallinero y dos pocilgas, de superficie doscientos cuarenta y siete metros trescientos cuatro milímetros cuadrados; Tercero. En otra casa de un solo piso, llamada Casa Nova de Can Busquet, señalada de número treinta y ocho, compuesta de dos habitaciones de planta baja donde tiene la bodega y lagar, de superficie doscientos cincuenta y dos metros noventa y seis milímetros cuadrados; y Cuarto. En otra casa denominada vulgarmente «el apartament de la Serra de la Gabacha», señalada de número cuarenta y ocho, compuesta de planta baja y un piso, de superficie doscientos noventa y cinco metros cuadrados; cuales cuatro explicados edificios lindan por sus cuatro puntos cardinales con tierras de esta heredad «Can Busquet del Mas» que se está describiendo.

La heredad «Can Busquet del Mas» que se describe, tiene, sin comprender el espacio que ocupan los mencionados edificios, la superficie aproximada de trescientas setenta y ocho mojadadas, equivalentes a ciento ochenta y cinco hectáreas, ocho áreas, setenta y cinco centiáreas, viñedos, campos, olivar, yermo y bosque; lindante, al Este, con la heredad «Las Estosas», propia actualmente de los esposos don José Abad y doña Dolores Matáu (ésta como sucesora de sus hermanos don Manuel y doña Pilar), mediante mojonas, en parte ribazo y en parte zanja, con el torrente llamado de la Font Fresca, con Matias Ferrer y con la heredad «Can Figueras dels Barranchs», propia de don Juan y don Francisco Puigbert Coronunola, mediante el indicado torrente; al Sur, con la dicha heredad «Can Figueras del Barranchs», mediante mojonas, en parte zanja y en parte ribazo, con José Sar-

dá, mediante zanja y mojonas, y con tierras de la heredad «Casa Sardá de San Vicens», de don José Sardá Vallés, mediante también zanja y mojonas, pasando por todo este lindero la línea divisoria del término de Fontrubi; al Oeste, con tierras de la misma heredad «Casa Sardá de San Vicens», mediante mojonas, en parte zanja y en parte ribazo y con tierras de la heredad «Maset de Pareras», propia de don Francisco Marcer Oliver, mediante mojonas y en parte ribazo, en parte zanja y en parte del Torrente dels Albans, figurando también en este lindero la línea divisoria del término de Fontrubi, y al Norte, con la expresada heredad «Maset de Pareras» y con José Busquet, mediante en los dos el camino que desde Torrellas de Foix dirige a San Quintín, parte con José Oliver Vidal, mediante en parte zanja y mojonas y en parte con tierras de la mencionada heredad «Las Estosas», mediante mojonas, parte con el terreno que tiene a su censo Luis Domenech, parte con el citado camino de Torrellas de Foix a San Quintín y con Pablo Sabater, mediante mojonas; dentro de esta heredad está el terreno que tiene a censo Antonio Olivella Queralt; atraviesan la heredad que se está relacionando, en dirección de Norte a Sur, los torrentes llamados de la Font Fresca, el del Trull o Can Busquet y el de la Serra Gabacha, el camino de la Pedrera de Montpadrós, el carretero que desde el camino de Torrellas a San Quintín dirige a «Can Busquet del Mas» y a la carretera nueva, otro camino de herradura y el carretero que desde Can Busquet dirige a San Quintín, y de Este a Oeste, el camino que desde Torrellas de Foix dirige hacia San Quintín, y de Este a Oeste y Sur, otro camino sendero que desde Santa María de Bellver dirige a San Quintín de Mediona. Adquirió esta heredad don Jaime Miró y Paláu en nuda propiedad como heredero de su padre don Jaime Miró y Torrens en fuerza del heredamiento preventivo pactado en la escritura de capítulos matrimoniales otorgada por razón de su enlace con doña Francisca Paláu y Rama, la cual tiene el derecho de usufructo vital sobre la misma finca en virtud de la calendada escritura de capítulos matrimoniales que fué autorizada por el Notario que fué de esta villa don Federico López Bardús a 20 de febrero de 1897. De dicha herencia se formalizó inventario con escritura autorizada por el Notario de esta residencia, don José Ignacio Melo, a 27 de junio de 1921, inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 34 vuelto del tomo 36 del Ayuntamiento de San Quintín de Mediona, finca número 366 duplicado, inscripción sexta.»

Dicha finca aparece tasada en la escritura de préstamo obrante en autos, en la cantidad de ciento dieciocho mil

pesetas, para que este precio sirva de tipo en la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 20 de junio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.** Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a qua se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría durante el tiempo de subasta en los días laborables y horas de despacho, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y, los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda.** Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; o sea, la cantidad de ciento dieciocho mil pesetas, y no se admitirá postora alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Tercera.** Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de valoración expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyas consignaciones serán devueltas acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, o como parte del precio de la venta, en su caso.

**Cuarta.** Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la Regla octava del precitado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en otro caso no le será admitida la proposición; y

**Quinta.** Que los gastos posteriores del remate correrán a cargo del rematante. Dado en Villafranca del Panadés, a 30 de abril de 1941.—El Secretario, José Pausas.

2.184-X-A J.

#### VILLALPANDO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de este partido, en expediente promovido por doña Emma Gollanes Sotelo, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, como esposa de don Manuel López Torres, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, el que falleció en esta villa el día 7 de diciembre de 1936, que de conformidad al artículo 409 del Reglamento de la Ley Hipotecaria solicita se instruya expediente anunciando la devolución de la fianza que para el desempeño del cargo de Registrador tenía constituida su referido esposo en la Caja General de Depósitos, en la Tesorería Central, en

dos resguardos, uno que tiene los números 250.482 de entrada y 122.481 de registro, de fecha 23 de junio de 1930, por valor de 1.500 pesetas, y el otro en dicha Tesorería Central, el que lleva los números 316.545 de entrada y 138.222 de registro y de fecha 22 de marzo de 1936, por valor de 500 pesetas, ambos en títulos nominales de la deuda amortizable del Estado al 3 por 100, y en su virtud se anuncia por término de tres meses, en edictos que de oficio se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador presenten la oportuna reclamación en este Juzgado en dicho término.

Se hace constar asimismo que el referido señor Registrador don Manuel López Torres ha servido los Registros de la Propiedad de Fonsagrada, Aliaga, Motilla del Palancar y Villalpando.

Y también se hace saber que el presente es el segundo anuncio que se inserta.

Dado en Villalpando, a 12 de mayo de 1941.—El Juez (ilegible).—P. S. M.: El Secretario accidental (ilegible).

802-A J

#### SABADELL

Don Antonio Bravo y Frías, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Sabadell.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Francisco Soley Prats se ha incoado expediente sobre declaración legal de ausencia de don José Soley Prats, nacido en esta ciudad el día 4 de mayo de 1891, en la casa número 22 de la calle de San Honorato, soltero, hijo de Felio y de Francisca, quien se halla ausente desde hace más de quince años, ignorándose dónde.

Y a fin de que cuantas personas puedan tener interés en el expediente aludido se personen en él a justificarlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, se da al mismo la publicidad prevenida por las disposiciones legales vigentes.

Dado en Sabadell, a 26 de marzo de 1941.—Ante mí, Carlos García.—El Juez, Antonio Bravo.

1.908-X-A J

y 2.-19-V-941

### TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

#### PALMA DE MALLORCA

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el condenado Miguel Amengual Roig, por haber satisfecho totalmente la sanción que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional, declarada firme por auto de 23 de marzo de 1941, ha recobrado la libre disposición de sus bienes,

quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación absoluta por el tiempo de cinco años de todo cargo o empleo de mando o confianza que tuviera o pudiera obtener del Estado, Provincia o Municipio y organizaciones sindicales, o empresas de cualquier orden en que éstos tuvieran intervención o las subvencionasen o de asociaciones y corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos.

Palma de Mallorca, 20 de abril de 1941. El Secretario (ilegible).

### JUZGADOS CIVILES ESPECIALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

#### ALBACETE

##### Edictos

Don Vicente de la Serna y de Mazas, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Albacete.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidades políticas que con el número 13 se tramita en este Juzgado contra Virgilio Martínez Gutiérrez, vecino de Albacete, he acordado con esta fecha queden de libre disposición todos los bienes, derechos y acciones intervenidos a nombre de Virgilio Martínez Gutiérrez, salvo la casa sita en Madrid, calle de Trafalgar, número 27, que queda gravada para responder del pago de trescientas mil pesetas, y la casa sita en Albacete, calle de Ricardo Castro, número 3, que queda gravada a responder de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, cantidades ambas que habrán de pagarse en tres anualidades, por aplazamiento de la sanción impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete.

Y para general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 14 y 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939 y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Albacete, a 18 de febrero de 1941.—El Juez, Vicente de la Serna.—El Secretario, José Tejera.

Don Vicente de la Serna y de Mazas, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante el Secretario judicial que refrenda se tramitan las piezas de responsabilidad política contra los enartados que en la relación final se incluyen, en las que con esta fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva contiene, entre otros, el siguiente particular:

«Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por término de treinta días hábiles, a contar del

siguiente al en que tenga lugar la publicación, haciéndose saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculpados que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil y en dicho término improrrogable, apercibiéndoles que si no lo verifican, cualquiera que sea la causa, quedarán definitivamente decaídos de su derecho y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado en ninguna jurisdicción.»

Y para general conocimiento, a los efectos acordados, se ordena la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO respecto de los inculpados insertos en la relación al pie:

*Relación que se cita*

Sebastián Martín Maestro, casado, vecino de Ciudad Real.

Antonia Gómez Navarro, casada, vecina de Puertollano.

Manuel Fernández Galán, de 30 años, casado, vecino de Valdepeñas.

Juan Luis Urbán Borja, viudo, vecino de Castellar de Santiago.

Jerónimo Alcañiz Lizcano, de 33 años, vecino de Alcázar de San Juan.

Pedro Muñoz Pérez, de 27 años, vecino de Yecla.

Albacete, a 18 de febrero de 1941.—El Juez, Vicente de la Serna.—El Secretario, José Tejera.

**ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

*Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.*

**A L A V A**

Don Emigdio-C. de la Riva, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alava.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de responsabilidad política contra:

Francisco Orúe Orive, de 59 años, casado, Labrador natural y vecino de Artómafia.

José María Buesa Gainzarain, de 34 años, soltero, médico, natural de Vitoria y vecino de Madrid.

Eliás Amigó Díez, de 49 años, casado, maestro, natural de Santa Cruz del Pozo y vecino de Murga.

Manuel Unanue.

Bonifacio Valle.

Pío Gómez de Balujera.

Rodolfo Algobia.

Tomás Acebo.

Samuel Bermejo.

Victor Balaga.

José Mollado.

Mariano Miranda.

Miguel Soto.

Gaspar Niera.

Jesús Mollado.

José Valderrama.

Joaquín Abad.

Julio García.

Félix Eloy Erasó.

José Ugarte.

Fidel Medrano.

Ricardo Apraiz.

Felipe Añua Arenaza.

Carmelo Alvarez.

Saturnino Alonso; y

Pascual Alonso Martínez, todos mayores de edad y vecinos de Vitoria.

**ALICANTE**

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se incoan expedientes de responsabilidades políticas contra:

José María Pérez Gras, apoderado, casado, vecino de Elda.

Francisco Verdú Cuenca, profesor de Segunda Enseñanza, soltero, vecino de idem.

Tomás Guarines Maestre, procurador, casado, vecino de idem.

José de Juan Montes, militar, casado, vecino de Alicante.

Ramón Martínez Blesa, C. Carabineiros, casado, vecino de idem.

Eduardo Moraga Valenzuela, teniente coronel, casado, vecino de idem.

Francisco Mínguez Vergara, capitán, casado, vecino de idem.

Fernando Picó Mira turronero, casado, vecino de Jijona.

Francisco Sirvent Armengol, O. Militar, casado, vecino de idem.

Vicente Gómez Pascual, mecánico, casado, vecino de idem.

Rafael García Cremades, casado, vecino de idem.

Vicente Lozano Orts, empleado, casado, vecino de idem.

Cándido Pastor Castello, casado, vecino de Onil.

Jaime Pascual Molina, vecino de Denia.

Emilio Pacios Grifón, oficial P., vecino de Alicante.

José Sanmauro Pascual, casado, vecino de idem.

Luciano Llobregat Estafi, ayudante O. P., casado, vecino de Murcia.

Santiago Valdés Barceló, agente T., casado, vecino de Alicante.

Jaime Terres Lladó, alférez de complemento.

Fermín Praderas Nieto, sargento.

Ramón Marvá Maciá, capitán.

Manuel Rodríguez López, capitán.

Francisco Martínez Sebastián, teniente retirado.

Miguel Muro Esteban, comandante médico.

Pascual Pérez Zapata, pintor, casado, vecino de Alicante.

Vicente Lillo Climent, maestro, casado, vecino de idem.

José Crespo García, propietario, vecino de Calpe.

Carlos Guillén Molla, maestro, vecino de Crevillente.

**AVILA**

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Avila.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Madrid, se incoan expedientes a los siguientes encartados:

José Luis Galve de los Huertos, ex fiscal, natural de Zaragoza.

Pedro Rincón Miguel, viudo, vecino de Navalperal de Pinargos.

Narciso Candil Zazo, cartero, viudo, vecino de El Barraco.

Epifanio Gutiérrez Manso, jornalero, vecino de El Barraco.

Julio Torres Domínguez, médico, casado, vecino de Avila.

Juan Pierna Franco, ferroviario, vecino de Avila.

Cruz Barbado Muñoz, jornalero, casado, vecino de Navas de Oro (Segovia).

Venancio Pérez Alonso, natural de Hoyo de Pinares y vecino de Madrid, con domicilio en Mediodía Grande, 4, casado, jornalero.

Victoriano del Castillo Hernández, natural y vecino de Casavieja, casado, Labrador.

**BADAJÓZ**

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Badajoz.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Cáceres, se incoan expedientes a los siguientes inculpados:

Manuel Figueredo Toscano, Labrador, casado, vecino de Aldea de San Jorge (Olivenza).

Telesforo Gómez García, vecino de Malpartida de la Serena.

Domingo Molina Romero, Labrador, soltero, vecino de Monterrubio de la Serena.

Marceliano Sancho Alvarez, maestro herrador forjador del Ejército, vecino de Badajoz.

José Ontiveros Cayerno, jornalero, soltero, vecino de Torre de Miguel Sesmero.